

dad de esta Republica a saver el Señor Dⁿ Juan Salan
co del Consejo de su Mage^d Corregidor y Capitan a Guerra
de esta d^{ha} Ciudad y los D^{ns} Regn^{tes} Nicolas Leones Dⁿ Diego Les
ner Dⁿ Pedro Perez de Inca Dⁿ Alphonso Osoño Dⁿ Juan Guin
Dⁿ Guines de Moya Dⁿ Pedro Martin Dⁿ Miguel Zehugun y Pe
dro Gomez y Dⁿ Mig^{el} de Cecilia Vizcaino

Dⁿ Guines Zeldran Jurado

Carta del Ex^{mo} Dⁿ con Sebastian la Carta del Ex^{mo} Señor conde de Aranda en el
de Aranda sobre
Aguilas particular de la planta y Plano proyectado en el pua
to de Aguilas para lo que ha sido situado esta Cavildo
y en su Inteligencia Dixeran conformes se execute
lo que se previene por su Ex^{ca} y para ello se nombra
dos D^{ns} Regn^{tes} Dⁿ Diego Leones y Dⁿ Antonio Perez de Inca
con el encargo de llevar consigo los m^{rs} Alarifes de
Ciudad Manuel fern^{andez} y Judas Ortega y la disposicion
de aprontar en cada quinze o veinte hombres
para la operacion por los dias que dure con In
teligencia de que el Jornal Regular de estos y de los
alarifes lo pague el Mayor domo de propios por cuen

Entre el Señor Dⁿ Juan de su Caudales ya su tiempo con Daron jornal
Pedro Molina
de D^{ns} Regn^{tes} y testim^{os} a la letra de la Carta y de este
acuerdo se Remita a la Junta de Propios para su Si
branza y la original se ponga en este Libro y aulo acordaron

Diego Garcia Nobles
Titulo de es^{ta} no
Sebio el titulo de escribano publico y aprobacion del
Consejo en favor de Diego de Nobles en Cui^a Inteligen
cia Dixeran que Respecto constan a la
Ciudad que el oficio es de su Mage^d en el todo
Obligandose esta a mancomunar con su man
do chipoveca especial de D^{no} oficio de lo que pue

